



## **Resolución 2/2020 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre una supuesta falta de imparcialidad y pluralismo en el programa *Hoy en día*, de Canal Sur TV.**

**1.-** El 17 de diciembre de 2019 la Oficina de Defensa de la Audiencia del Consejo Audiovisual de Andalucía recibió la queja de un particular referida a una supuesta falta de imparcialidad y pluralismo en el programa *Hoy en día* de Canal Sur TV del día 16 de diciembre de 2019. La persona reclamante, que hacía mención al tratamiento informativo dado a una noticia sobre los presupuestos andaluces, se expresaba en los siguientes términos:

*El objeto de la queja es denunciar el incumplimiento del principio de pluralismo en el programa matinal de Canal Sur Televisión denominado 'Hoy en día', en su edición del 16 de diciembre de 2019.*

*El programa reseñado modificó su escaleta de contenidos habitual para refrendar las tesis del Gobierno de la Junta de Andalucía en relación a la supuesta intervención de las cuentas de la Junta de Andalucía por parte del Gobierno de España.*


*En un visionado del programa de manera pormenorizada este denunciante observa que el tratamiento informativo relativo a la supuesta intervención de las cuentas es parcial, sectario y con marcado interés de tipo partidista. En un primer tramo del programa interviene el consejero de Hacienda, Juan Bravo, solo ante el micrófono de Canal Sur Televisión. Luego se emiten imágenes del presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla.*

*Una mesa de debate cuenta únicamente con dos tertulianos, José María de la Loma en calidad de analista político, y Manuel Huertas, en calidad de abogado, ofreciendo ambas personas una interpretación afín al relato del Gobierno andaluz con un tono por momentos vulgar y cargado de sesgo, escorado a posicionamientos partidistas muy concretos.*

*La copresentadora hace una lectura escueta del posicionamiento del Gobierno de España en relación al tema. No se producen más intervenciones de fuerzas políticas del Parlamento de Andalucía, y tampoco se dedica tiempo para conocer la valoración de otros agentes sociales o políticos respecto a este tema.*

*Los medios de comunicación, y en especial Canal Sur como medio público, tienen una función social y de servicio público que les es inherente. Y una de las máximas que debe preservar es el principio de pluralismo como depositarios del Derecho de la Información, un bien fundamental y especialmente protegido en la Constitución Española.*

<b>Código:</b>	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpqGuclfmE	<b>Fecha</b>	02/03/2020
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO CHECA GODOY		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/7



*En el marco de las competencias que tiene delegadas, y de su área de acción, solicito intervenga en aras de garantizar un uso responsable de recursos, personal y medios públicos al margen de la injerencia de naturaleza político-partidista, para evitar en otros momentos, contenidos como los ofrecidos en el matinal 'Hoy en día' en su edición del 16 de diciembre de 2019.*

**2.-** El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 14 de enero de 2020, en aplicación del artículo 4.1 de su Ley de creación, que establece como función del CAA *adoptar las decisiones necesarias para velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad*, además del artículo 4.26, que otorga al órgano la función de *garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso, a los servicios públicos y comunitarios sin ánimo de lucro de comunicación audiovisual, de las entidades representativas o significativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía y de cada localidad o territorio, en su caso, respetando el pluralismo de la sociedad*. La queja se notificó al prestador, RTVA, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas.


El 10 de febrero tiene entrada en el CAA un escrito del prestador autonómico público andaluz en el que se responde a la queja con las siguientes alegaciones:

*En relación con la queja de referencia, y según traslada la Dirección de los Servicios Informativos de Canal Sur Televisión, es preciso indicar que en ningún momento el programa 'Hoy en día' modifica su escaleta para hacerse eco de la noticia a la que hace referencia el reclamante.*

*Este es un programa de actualidad y como tal se acerca diariamente, como viene demostrando desde el inicio de sus emisiones, a todo lo que de una u otra manera es de interés y repercute en la sociedad andaluza. Su escaleta está, por tanto, sujeta a esa actualidad.*

*Se han abordado diferentes acontecimientos socio-políticos, cada uno con su magnitud correspondiente, como la sentencia del denominado proceso independentista catalán, la exhumación de Franco, la sentencia de los ERE, la victoria política del PSOE, la investidura de Pedro Sánchez, el traspaso de carteras ministeriales o la polémica por el pin parental.*

*En el caso al que se refiere la queja la redacción del programa consideró importante la decisión del Ministerio de Hacienda de limitar que la Junta de Andalucía se pueda financiar en los mercados por no cumplir con el objetivo de déficit. De ahí que en el programa se contara la noticia, se citara la versión del Gobierno central y se recogiera algún pasaje de la entrevista que*

<b>Código:</b>	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpqGuclfmE	<b>Fecha</b>	02/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO CHECA GODOY			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/7	

*durante el informativo Buenos días se mantuvo con el Consejero de Hacienda del Gobierno andaluz.*

*Era lo que hasta la fecha se había producido. Evidentemente, si hubiera habido otros actores relacionados con la información que hubieran vertido sus opiniones habrían tenido cabida en el programa.*

*Del mismo modo, y como suele ser habitual, en el tiempo de tertulia se habló del asunto. En todo momento los conductores del programa se limitaron a plantear la cuestión, sin tomar partido alguno, y cuestionaron a sus interlocutores por los efectos que la media podría tener para los andaluces si es que fuera el caso. La misma actitud que cuando en esa tertulia se habló de las conversaciones que se producían en Madrid aquel día para la investidura del presidente del Gobierno y se escucharon las opiniones de todos los protagonistas. Una muestra de la pluralidad y neutralidad que siempre se persigue. Sirva como ejemplo también que al día siguiente en el programa en cuestión algún experto y reconocido economista explicó su versión de esa “disputa” entre los gobiernos central y autonómico.*


*En este caso, si vemos el resto de programas informativos de la cadena se puede comprobar que a medida que se iban produciendo los pronunciamientos políticos iban apareciendo sus portavoces con sus distintas opiniones.*

*Ya a primera hora, en el informativo Buenos días y la tertulia posterior se contó la noticia con la versión de las dos administraciones y durante el tiempo de debate de cada uno de los contertulios expresaron sus opiniones que no fueron, precisamente, coincidentes.*

*A medida que fue transcurriendo la mañana de aquel día se fueron sucediendo las opiniones que fueron recogidas por los redactores de Canal Sur Televisión. De ahí que en el informativo Noticias 1 se contara la noticia, se expusieran las opiniones del Gobierno andaluz, del central y de los portavoces de los grupos de políticos representados en el Parlamento autonómico. Incluso, se entrevistó a un profesor de Economía de la Universidad de Sevilla que no compartía la opinión de la Junta de Andalucía sobre el asunto en cuestión. La misma línea se siguió en el resto de programas informativos de la cadena ese día y los posteriores.*

*A la vista de lo anterior es clara la improcedencia de la queja, sin que, en ningún caso, sea admisible intentar amparar una declaración de parcialidad o de falta de pluralismo en un medio de comunicación atendiendo única y exclusivamente a un programa concreto, emitido un día concreto, ignorando el conjunto de las informaciones de toda la programación de un medio de comunicación.*

**3.-** El Consejo ha analizado el programa *Hoy en día* al que se refiere la queja, que fue emitido el 16 de diciembre de 2019. El espacio de Canal Sur TV es un magacín de algo más de tres horas de

<b>Código:</b>	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpqGuclfmE	<b>Fecha</b>	02/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO CHECA GODOY			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/7	

duración y estructura variable, ya que sus contenidos están ligados a la actualidad con gran protagonismo de las conexiones en directo y el debate en la mesa de opinión.

El programa mencionado, que comenzó a las 10:40, abrió con la información referida a los presupuestos andaluces, que fue definida por el presentador como la *noticia del día* en los siguientes términos:

*Hoy pendientes de la noticia político-económica del día, ya lo acaban de escuchar, al consejero, el Gobierno de la Junta de Andalucía considera que el Gobierno de Pedro Sánchez está interviniendo sus cuentas<sup>1</sup>. Ya saben que, desde el Ministerio de Hacienda, se obliga a la Junta de Andalucía a establecer un plan de ajuste que limita su acceso a los mercados financieros, todo esto con el presupuesto recientemente aprobado. ¿Qué consecuencias traerá? ¿Habrá recortes, por ejemplo, en materias sensibles como puedan ser educación y sanidad? Acaba de decirse justo lo contrario, pero va a obligar, por supuesto, a la política económica andaluza a someterse a una evaluación permanente por parte del Ministerio de Hacienda. ¿Esto en qué nos afecta, a los ciudadanos? Vamos a buscar respuestas enseguida.*

Este asunto se trata en tres momentos del programa, en concreto de 11:04 a 11:13, de 13:41 a 13:46 y de 13:55 a 13:59, con un total de 18 minutos aproximadamente, además de un adelanto de 20'' con declaraciones del presidente de la Junta, Juanma Moreno, a las 12:57 horas.


En el primer bloque (11:04 a 11:13), al introducir por segunda vez la noticia, el presentador vuelve a hacer hincapié en los posibles recortes en sanidad y educación que podría suponer la medida del gobierno central: *Esto va a suponer reconducir cuentas y cambiar decisiones en materia financiera y ¿hasta qué punto nos va a afectar al bolsillo? ¿Se van a tocar partidas tan determinantes, materias tan sensibles, como la de sanidad y educación? ¿Qué consecuencias tiene para el ciudadano esta decisión, lo que Juanma Moreno llama intervención de las cuentas de la Junta de Andalucía? ... A pie de calle, al bolsillo de cada uno de ustedes, ¿esto como le puede afectar?*

A continuación, mediante una captura de pantalla, se difunde un *tweet* de Juanma Moreno, que también se lee. En plató, interviene el abogado Manuel Huertas para expresar su opinión, mostrándose crítico con la medida tomada por el gobierno central.

Por su parte, tanto el presentador como la presentadora reproducen en estilo indirecto los argumentos esgrimidos por Juanma Moreno y el consejero de Hacienda, Juan Bravo. De este último, se difunden aproximadamente dos minutos de las declaraciones que realizó para Canal Sur TV en el programa *La tertulia*.

<sup>1</sup> Se refiere a la intervención del consejero de Hacienda, Juan Bravo, en el programa emitido previamente, *La tertulia*.

<b>Código:</b>	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpqGuclfmE	<b>Fecha</b>	02/03/2020
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO CHECA GODOY		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/7



Tras las declaraciones de Juan Bravo, el presentador afirma: *Vamos a buscar más reacciones, de uno y otro color, a lo largo de la mañana.*

El programa asume el término *intervención* en uno de sus rótulos para designar la medida del gobierno central. Asimismo, a las 12:57 se difunden las declaraciones de Juanma Moreno, de 20'' de duración, en las que manifiesta que la actuación del gobierno central respecto de los presupuestos andaluces quizá se deba a una venganza por la sentencia de los ERE.

En el segundo bloque sobre este asunto (13:41 a 13:46) se emiten de nuevo las declaraciones de Juan Bravo, de dos minutos de duración. Posteriormente, la presentadora lee en 15 segundos las reacciones del Ministerio de Hacienda calificando de "exageración" las acusaciones de la Junta de haber sido intervenida.

En esta ocasión, además de Manuel Huertas, interviene en la mesa de opinión el analista político José María de Loma, que también se muestra crítico con el gobierno central.

Se reiteran las declaraciones anteriormente emitidas de Juanma Moreno Bonilla y el presentador formula la siguiente pregunta: *Lo que le preocupa al ciudadano ahora mismo, ¿se va a recortar por ejemplo de materias tan sensibles como la de educación o sanidad?*


En el último bloque del programa dedicado a la noticia de los presupuestos (13:55 a 13:59) vuelven a recabarse las informaciones de Huertas y Loma. Asimismo, se difunden unas declaraciones realizadas al respecto, críticas con el gobierno central, del portavoz de Vox, Iván Espinosa de los Monteros, de 35'' de duración.

La emisión de *Hoy en día* del día posterior al señalado por el reclamante, el 17 de diciembre, mantiene la misma pauta en cuanto al tratamiento informativo de la noticia, utilizando de modo sistemático el término *intervención* en rótulos y sin ofrecer voz durante el programa a ningún miembro del gobierno central, Ministerio de Hacienda u oposición parlamentaria andaluza.

**4.-** La noticia sobre los presupuestos andaluces que se dio a conocer el pasado 16 de diciembre enfrenta dos posturas políticas diferentes: por un lado, la del gobierno central, que considera que los presupuestos ya aprobados por el Parlamento andaluz no reunían los requisitos necesarios debido al déficit presupuestario del ejercicio previo, y planteaba por ello la necesidad de un plan de ajuste aduciendo razones puramente técnicas y, por otro, la del gobierno andaluz, que considera que esta decisión es de carácter político y habla de una intervención del gobierno central en las cuentas andaluzas.

Los elementos de confrontación política y la temática económica confieren a la noticia un importante alcance informativo en los medios de comunicación, particularmente los de ámbito andaluz, protagonizando la apertura de noticiarios como el *Noticias 1* de Canal Sur TV. La relevancia informativa del asunto justifica su presencia en el programa *Hoy en día*, un magacín cuyos contenidos son

<b>Código:</b>	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpqGuclfmE	<b>Fecha</b>	02/03/2020
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO CHECA GODOY		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/7



cambiantes y están supeditados a la agenda de actualidad, sin que se infiera de ello una modificación intencionada de la escaleta del espacio.

El tratamiento informativo dado a la noticia en la emisión de *Hoy en día* del 16 de diciembre recoge, de modo casi absoluto, la postura del gobierno autonómico, tanto mediante la difusión de declaraciones directas como indirectas. De este modo, el análisis evidencia que en dicho programa se destinaron 5'15" de tiempo de voz a representantes políticos críticos con la medida adoptada por el gobierno central:

- 4' de tiempo de voz para el consejero de Hacienda, Juan Bravo (una intervención de 2' repetida en dos ocasiones).
- 40" de tiempo de voz para el presidente de la Junta, Juanma Moreno (una intervención de 20" repetida en dos ocasiones).
- 35" de tiempo de voz para el portavoz de Vox, Iván Espinosa de los Monteros.

Por otro lado, el programa no otorga tiempo de voz a ningún representante del Ministerio de Hacienda en concreto, ni del gobierno central en general ni de la oposición parlamentaria en Andalucía. Tampoco lo hace el día posterior al tratar de nuevo la noticia.


Respecto al pluralismo indirecto, durante todo el programa tanto el presentador como la presentadora resumen y comentan las tesis del gobierno autonómico y reproducen de manera indirecta las declaraciones de Juanma Moreno y de Juan Bravo. Por su parte, la presentadora dedica 15" a leer las reacciones del gobierno central. El hecho de que los dos participantes de la mesa a los que se les pide opinión al respecto se muestren críticos con el gobierno central refuerza este desequilibrio.

Atendiendo a la presentación de la noticia por parte del programa, esta resulta neutral en el sentido de que el prestador no toma partido explícito por ninguna de las posturas políticas anteriormente descritas. Por otro lado, se advierte que en la polémica terminológica entre *plan de ajuste* e *intervención*, el prestador, que había difundido en un rótulo del 16 de diciembre el segundo término, lo asume de manera sistemática como válido en su emisión del día 17 de diciembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 25 de febrero de 2020, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** El Consejo no ha localizado elementos que supongan una vulneración de la neutralidad en la presentación de la noticia sobre los presupuestos andaluces ofrecida por el programa *Hoy en día* del 16 de diciembre de 2019, ya que el prestador no toma de manera explícita partido por ninguna de las

Código:	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpgGuclfmE	Fecha	02/03/2020
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/7




dos posturas en confrontación, la del gobierno central (que habla de *plan de ajuste* de los presupuestos) y la de la Junta de Andalucía (que califica el hecho de *intervención* de las cuentas).

**SEGUNDA.-** El Consejo no aprecia que el programa modificara su escaleta de contenidos habitual. El tratamiento de la noticia guarda coherencia tanto con el de otras noticias como con el propio formato del programa.

**TERCERA.-** El desarrollo de la noticia revela un claro desequilibrio en la difusión de tiempos de voz, directos e indirectos, al centrarse estos de manera casi absoluta en una de las posturas del conflicto, concretamente, la del gobierno de la Junta de Andalucía. Aun considerando la dificultad que el programa pudiera encontrar para contar con todas las voces por motivos técnicos y de tiempo, por cuanto las reacciones se van sucediendo a lo largo de la mañana, el Consejo reitera a los medios de comunicación que la comprensión y análisis de un hecho informativo pasan necesariamente por un tratamiento plural que recoja en igualdad de condiciones las distintas versiones de las tesis enfrentadas.

**CUARTA.-** Notificar esta resolución a la persona que interpuso esta queja y a la RTVA.

Sevilla, 25 de febrero de 2020  
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
 ANTONIO CHECA GODOY

<b>Código:</b>	ZZW2D9770AERDKyQ1ZmthpqGuclfmE	<b>Fecha</b>	02/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO CHECA GODOY			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/7	